

## **FORTALECIMIENTO GRUPO DE COLUSIONES – DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA**

A pesar de los esfuerzos que ha adelantado el país, la corrupción sigue siendo uno de los flagelos que más lo afectan. Así lo ratifican los resultados del Índice de Percepción de Corrupción 2015 publicados por Transparencia International, en el que Colombia ocupó el puesto 83 entre 168, con una calificación de 37 sobre 100, que indica que la percepción sobre la corrupción en el sector público de Colombia, continúa sin presentar cambios.

Según estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo económico (OCDE), las adquisiciones del sector público representan hasta el 15% del Producto Interno Bruto (PIB), lo que convierte a la contratación pública en un componente importante de la actividad económica de cualquier país.

La colusión no es una conducta que afecta solamente a los demás oferentes que no participaron en un acuerdo colusorio, sino que consecuentemente tiene un impacto directo en el mercado al incrementar los precios de los bienes y servicios contratados, generando así desequilibrios en el gasto público.

En este sentido, la libre competencia es fundamental para que haya un adecuado funcionamiento en la contratación estatal, ya que el Estado que administra los recursos, se convierte en el gran afectado cuando se ejecutan prácticas irregulares. Conscientes de que la economía tiene que estar al servicio de todos los colombianos y no de unos pocos, más si se trata del Presupuesto Nacional, con el que se contratan bienes y servicios y el cual tiene que estar dispuesto para permitir la mayor cantidad de oferta, la Superintendencia de Industria y Comercio, como Autoridad nacional de la protección de la competencia, tiene en la actualidad más de 838 agentes del mercado que están siendo investigados debido a posibles casos de colusión en 445 procesos de contratación pública donde hay comprometidos recursos por \$6.3 billones de pesos.

No obstante, si bien es cierto que la Superintendencia de Industria y Comercio ha cumplido cabal y eficazmente con sus funciones, también lo es que no cuenta con los recursos suficientes para combatir con mayor cobertura la colusión en los procesos de selección contractual a nivel nacional y territorial, en sectores tales como la infraestructura, la alimentación, la adquisición de bienes y la prestación de servicios, entre otros.

Por lo anterior, la Superintendencia de Industria y Comercio tiene como propósito fortalecer el Grupo de Colusiones de la Delegatura para la Protección de la Competencia, con personal calificado e idóneo y herramientas tecnológicas y operativas apropiadas, que permitirá intensificar los esfuerzos que se vienen adelantando para identificar e imponer sanciones severas, con el fin de combatir estas prácticas anticompetitivas.

Para tal efecto, se fortalecerá el Grupo de Colusiones de la Delegatura para la Protección de la Competencia, con abogados, economistas, ingenieros civiles, ingenieros industriales, contadores, analistas forenses y personal de apoyo, de acuerdo con los siguientes:

### **PERFILES**

**Líder 1:** Profesional en derecho, con título de postgrado en modalidad especialización y/o maestría, con mínimo 52 meses de experiencia certificada en entidades ejecutoras públicas y/o privadas que hayan contratado obras de infraestructura pública.

**Líder 2:** Profesional en derecho, con título de postgrado en modalidad especialización y/o maestría, con mínimo 52 meses de experiencia certificada en entidades ejecutoras públicas y/o privadas que hayan contratado bienes y servicios para el sector público.

**Abogado Tipo 1:** Profesional en derecho, con título de postgrado en modalidad especialización y con mínimo 46 meses de experiencia certificada en entidades ejecutoras públicas y/o privadas que hayan contratado obras de infraestructura pública y/o bienes y servicios para el sector público.

**Abogado Tipo 2:** Profesional en derecho, con mínimo 12 meses de experiencia certificada en entidades ejecutoras públicas y/o privadas que hayan contratado obras de infraestructura pública y/o bienes y servicios para el sector público.

**Economista:** Profesional en Economía, con título de postgrado en modalidad especialización y con mínimo 46 meses de experiencia certificada en entidades ejecutoras públicas y/o privadas que hayan contratado obras de infraestructura pública y/o bienes y servicios para el sector público.

**Contador:** Profesional en Contaduría, con título de postgrado en modalidad especialización y con mínimo 46 meses de experiencia certificada en entidades ejecutoras públicas y/o privadas que hayan contratado obras de infraestructura pública y/o bienes y servicios para el sector público.

**Ingeniero Civil:** Profesional en Ingeniería Civil, con título de postgrado en modalidad especialización y, con mínimo 46 meses de experiencia certificada en entidades ejecutoras públicas y/o privadas que hayan contratado obras de infraestructura pública.

**Ingeniero Industrial:** Profesional en Ingeniería Industrial, con título de postgrado en modalidad especialización y con mínimo 46 meses de experiencia certificada en entidades ejecutoras públicas y/o privadas que hayan contratado obras de infraestructura pública y/o bienes y servicios para el sector público.

**Administrador:** Profesional en Administración, con título de postgrado en modalidad especialización y con mínimo 46 meses de experiencia certificada en entidades ejecutoras públicas y/o privadas que hayan contratado obras de infraestructura pública y/o bienes y servicios para el sector público.

**Analista Forense:** Profesional en derecho, economía, administración, ingeniería de sistemas (este último debe tener certificación ACE - AccessData Certified Examiner) con mínimo 24 meses de experiencia en entidades ejecutoras públicas y/o privadas que hayan contratado obras de infraestructura pública y/o bienes y servicios para el sector público y con estudios y/o experiencia específica en tecnologías de la información.

**Apoyo Administrativo:** Aprobación dos (2) años de educación superior y doce (12) meses de experiencia relacionada con las actividades a desarrollar, manejo de documentación y atención al público.

**Apoyo Asistencial:** Bachiller con quince (15) meses de experiencia laboral relacionada con actividades secretariales.

### **Equivalencias:**

- Título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional relacionada con las obligaciones del contrato.
- Título de postgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional relacionada con las obligaciones del contrato.
- Título de postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado por cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada con las obligaciones del contrato.

## **FUNDAMENTOS LEGALES**

### **Ley 1150 de 2007:**

En cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la Contratación pública, el literal h) del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, previó dentro de las modalidades de contratación, la contratación directa; así: “Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios 1 Modificada por la Ley 1150 de 2007 profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)”

### **Decreto 1082 de 2015:**

**“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”